

de octubre del 2017

One Larkin Center  
Yonkers, New York 10701  
Tel. 914 376-8100  
Fax 914 376-8584  
equezada@yonkerspublicschools.org

Estudiantes y Empleados Derechos

- La Enmienda Educacional Título IX del 1972
- La Enmienda de Dignidad para Todo Estudiante (DASA)

**Dr. Edwin M. Quezada**  
Superintendent of Schools

Estimados padres/guardianes:

El acoso sexual y la discriminación por razones de género sexual no tienen lugar, ni serán tolerados en las escuelas del Distrito Escolar de Yonkers. La Enmienda Educacional Título IX del 1972 de los estatutos federales prohíbe la discriminación contra estudiantes y empleados en base a género sexual y acoso sexual en programas y actividades escolares.

De acuerdo a la ley, El Distrito Escolar de Yonkers ha designado un coordinador encargado de los procedimientos del Título IX para procesar las quejas de acoso sexual y discriminación de acuerdo a las provisiones de la ley. Cada escuela, igual que la oficina Central, tendrá la información disponible para estudiantes, padres y empleados sobre el coordinador y sobre el formulario de los procedimientos de quejas. Además, la información estará disponible en la página del Distrito Escolar, [www.yonkerspublicschools.org/titleix](http://www.yonkerspublicschools.org/titleix).

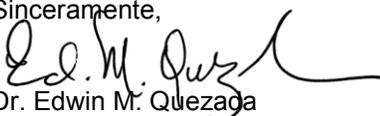
La Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos dicta que los distritos escolares tomen las medidas necesarias para notificar a los estudiantes de cómo vociferar sus quejas sobre acoso sexual o discriminación. A lo largo de los próximos meses, durante asambleas o durante otras actividades en las cuales participen grupos de estudiantes con términos informativos, cada administración de las escuelas, tomando en cuenta la edad de los alumnos, proveerá información sobre la Enmienda Educacional Título IX, el nombre del coordinador, y las reglas existentes del procedimiento de queja sobre acoso sexual y discriminación. Es importante que todo estudiante conozca sus derechos a quejarse ante el distrito escolar sobre alguna conducta impropia.

Tanto padres como estudiantes deberían cerciorarse sobre sus derechos ante la Enmienda de Dignidad para Todo Estudiante (DASA). Esta enmienda (2012), prohíbe toda forma de acoso hacia estudiantes al igual que cualquier tipo de discriminación contra su raza, color, peso, nacionalidad u origen, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual o género sexual. El Distrito Escolar considera "bullying" y acoso como ofensas serias y los considera tan serios como el acoso sexual.

De acuerdo a DASA, cada escuela del Distrito de Yonkers debe tener por lo menos un Coordinador /Representante de DASA cuyo nombre sea publicado en cada una de las escuelas además de la página web. Las responsabilidades del Representante de DASA incluyen aceptar reportes de "bullying", discriminación o acoso; además, investigar incidentes reportados asegurándose de que a todo estudiante se le provea un clima escolar de seguridad, apoyo y positividad. Se les anima a todo estudiante o padre con quejas de "bullying", discriminación o acoso a que: hable con el Coordinador de DASA en su edificio escolar y llene un formulario de queja DASA, reporte incidentes de Acoso y de Intimidación o "Bullying". Todos los formularios están disponibles en la página web del Distrito, [www.yonkerspublicschools.org/dasa](http://www.yonkerspublicschools.org/dasa).

Si tiene alguna pregunta sobre esta información, favor de comunicarse con el director de la escuela de su hijo/a.

Sinceramente,



Dr. Edwin M. Quezada